



## Resolución

### CE174.R2

#### ESTRATEGIA Y PLAN DE ACCIÓN PARA REDUCIR LA CARGA DE LA SEPSIS MEDIANTE UN ENFOQUE INTEGRADO 2025-2029

#### La 174.<sup>a</sup> sesión del Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado la *Estrategia y plan de acción para reducir la carga de la sepsis mediante un enfoque integrado 2025-2029* (documento CE174/13),

#### Resuelve:

Recomendar al 61.<sup>o</sup> Consejo Directivo que apruebe una resolución conforme a los siguientes términos:

#### ESTRATEGIA Y PLAN DE ACCIÓN PARA REDUCIR LA CARGA DE LA SEPSIS MEDIANTE UN ENFOQUE INTEGRADO 2025-2029

#### El 61.<sup>o</sup> Consejo Directivo,

Habiendo examinado la *Estrategia y plan de acción para reducir la carga de la sepsis mediante un enfoque integrado 2025-2029* (documento CD61/\_\_\_);

Reconociendo el impacto significativo de la sepsis en la salud pública en la Región de las Américas, que se traduce en una morbilidad, mortalidad y carga socioeconómica sustanciales, y que requiere un enfoque coordinado y multidisciplinario para abordar eficazmente su prevención, detección temprana y manejo clínico;

Reafirmando el compromiso de promover la cobertura universal de salud y fortalecer los sistemas de salud para mejorar la respuesta a la sepsis en todos los niveles de la atención;

Haciendo hincapié en el papel fundamental de la investigación y la innovación en el avance de nuestra comprensión de la fisiopatología, el diagnóstico y el tratamiento de la sepsis;

Teniendo en cuenta los objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Salud Sostenible para las Américas 2018-2030, que instan a reducir el impacto de las enfermedades infecciosas y promover el uso racional de medicamentos seguros, eficaces y asequibles,

**Resuelve:**

1. Aprobar y ejecutar la *Estrategia y plan de acción para reducir la carga de la sepsis mediante un enfoque integrado 2025-2029* (documento CD61/\_\_\_).
2. Instar a todos los Estados Miembros, teniendo en cuenta sus contextos, necesidades, vulnerabilidades y prioridades, a que:
  - a) eleven la sepsis a un problema de salud pública de alta prioridad e integren estrategias integrales para su prevención, detección temprana y manejo clínico en las políticas y los planes nacionales de salud;
  - b) apliquen estrategias nacionales guiadas por los objetivos esbozados en esta estrategia y plan de acción, y establezcan sistemas eficaces de seguimiento utilizando los indicadores recomendados;
  - c) aseguren la asignación de recursos suficientes para los programas integrales de prevención y manejo clínico de la sepsis, con especial atención a los grupos poblacionales de alto riesgo, que abarquen atención de salud de calidad, capacitación, investigación y campañas de concientización pública;
  - d) fomenten la colaboración nacional entre los sectores de la salud, la educación, la sociedad civil, las finanzas y el sector académico para un abordaje unificado del manejo de la sepsis, al tiempo que se fomenta la cooperación internacional con diversos países y organizaciones para intercambiar mejores prácticas, recursos e innovaciones en la prevención y el tratamiento de la sepsis;
  - e) insten a una mayor inversión en investigación y desarrollo sobre medios diagnósticos, tratamientos y estrategias preventivas innovadoras para la sepsis, incluidos nuevos fármacos antimicrobianos, inmunoterapias y vacunas.
3. Solicitar al Director que:
  - a) preste cooperación técnica a los Estados Miembros con miras a facilitar el intercambio de conocimientos para fortalecer las capacidades que contribuyan a la aplicación de la estrategia y plan de acción;
  - b) promueva la colaboración entre los Estados Miembros para mejorar la ejecución de este plan de acción, adaptándolo a los diversos contextos y prioridades nacionales y subregionales;
  - c) fomente las alianzas con organizaciones de la sociedad civil y grupos de defensa de pacientes para concientizar, movilizar a las comunidades e incluir las perspectivas de los pacientes en la formulación de políticas y ejecución de programas relacionados con la sepsis;
  - d) informe periódicamente a los Cuerpos Directivos de la Organización Panamericana de la Salud sobre el progreso realizado y los retos encontrados en la ejecución de la estrategia y plan de acción por medio de un examen de mitad de período en el 2027 y un informe final en el 2030.

(Primera reunión, 24 de junio del 2024)